



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2020.

Ref: Ejecutivo No. 110014003040201901183 - segunda instancia
Demandante: IMPERMEMBRANAS LTDA.
Demandado: PRABYC INGENIEROS SAS

Prorrógase el término de duración del presente proceso por el término de seis meses más necesarios para culminar la instancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del C.G.P., ello en consideración a la cantidad de procesos que atiende este estrado judicial, y las medidas dictadas con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país.

En firme, ingresen inmediatamente para proveer.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a62e94f848f29f0daa4a5fdcf3e098eb9f16f1f56bcdf79f7b99346d8a4c1bd**

Documento generado en 14/09/2020 06:39:59 p.m.